REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3578

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la fusión por absorción de la compañía MERCHANTBANSA S.A. con la compañía BEDOGNI CIA. LTDA., conversión y elevación del valor de las acciones y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.1009 y SC.IJ.DJCPTE.00.195 de 28 de noviembre y 7 de diciembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-382 de 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía MERCHANTBANSA S.A., con la compañía BEDOGNI CIA. LTDA., conversión y elevación del valor de las acciones y reforma de estatutos en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2000.; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución de la compañía MERCHANTBANSA S.A.; y, b) cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía BEDOGNI CIA. LTDA. y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 12 DIC. 2000

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/mlr.
Exp. 47979 16109
Trm. 20975

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3990 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de DIC. 2000 de

Dr. RAÚL GAVELOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO